

RESOLUCIÓN 1140 DE 2012

(julio 12)

Diario Oficial No. 48.496 de 19 de julio de 2012

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por medio de la cual se adoptan unos procedimientos del Subproceso Policía Judicial.

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN (E),

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los numerales 5, 14 y 17 del artículo [11](#) de la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las actividades desarrolladas por los servidores de la División Criminalística, y en concordancia con los planes de mejoramiento, y lo establecido en el numeral 4.2.1 literal d) y 4.2.3 literal de la Norma Técnica NTC GP1000:2009, se determinó que se hace necesario adoptar un procedimiento para la actividad relacionada con la inspección técnica a cadáver e inspección al lugar de los hechos.

En mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adoptar para el subproceso Policía Judicial, la versión 01 del procedimiento denominado FGN-42000-P-19 Inspección técnica a cadáver e inspección al lugar de los hechos.

PARÁGRAFO. Es responsabilidad del líder del “Subproceso de Policía Judicial” garantizar que el nuevo procedimiento denominado FGN-42000-P-19 Inspección técnica a cadáver e inspección al lugar de los hechos, versión 01, adoptado a través de la presente resolución, sea conocido e implementado a nivel nacional.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 12 de julio de 2012.

El Fiscal General de la Nación (e),

JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

